



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 270-2011

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-044-03-2011, de fecha 28 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo mediante el cual se formalizó la relación laboral con el Tribunal Supremo Electoral y el señor CARLOS ENRIQUE PORTILLO MOESCHLER, como Técnico I (Gestor Administrativo y de Control de Calidad) de la Dirección de Informática, plaza No. E 1286 y se le nombre en forma interina, en el cargo de Analista III de Sistemas Informáticos e Investigación de la Unidad de Administración de Sistemas e Información de la Dirección de Informática (plaza No. 176), por un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 474-2011, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor CARLOS ENRIQUE PORTILLO MOESCHLER, como Técnico I (Gestor Administrativo y de Control de Calidad) de la Dirección de Informática, plaza No. E 1286;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina, durante un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, al señor CARLOS ENRIQUE PORTILLO MOESCHLER, en el cargo de Analista III de Sistemas Informáticos e Investigación de la Unidad de Administración de Sistemas e Información de la Dirección de Informática (plaza No. 176), con asignación mensual de SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.7,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-01-09-101-11-011-176;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de marzo de dos mil once.

#### COMUNIQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

